

0001871

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : REGULARIZA Y APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR CELEBRACION CONVENIO SENADIS-JUNJI-INTEGRA.

IQUIQUE,

12 1 JUN 2017

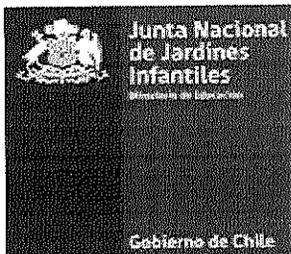
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; DFLN°1/200 texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N°20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estreño, la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/0152 del 13 de Agosto del 2015, Resolución N°175 de 22 de septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establecido en la Ley N°20.981 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2017.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2650, de 28 de noviembre de 2007, de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se delegó en los Directores Regionales o en quienes legalmente les subroguen por su ausencia temporal, la facultad de autorizar y disponer en el ámbito de su Región, la contratación y pago de bienes y/o servicios con cargo a "Gastos de representación, protocolo y ceremonial" para el desarrollo de actividades y acciones específicas acordes a la finalidad propia que estos conllevan.
3. Que, en conformidad con lo anterior, la Contraloría General de la República, a dispuesto en su jurisprudencia administrativa, lo siguiente "*Estos gastos [Gastos de representación] son procedentes, ya que para que los jefes regionales ejerzan debidamente sus funciones, deben contar con los recursos financieros para realizar las actividades específicas que conlleva asumir la representación del organismo*" – Aplica Dictamen 37.857, del año 2000 –.
- 4.-Que, el día 02 de junio de 2017, se realizó ceremonia con motivo de la celebración del convenio SENADIS-JUNJI-INTEGRA, en las dependencias del Jardín Infantil El Tambito, en la comuna de Iquique, para este efecto se invitó a los funcionarias de los Jardines Infantiles y de la Dirección Regional JUNJI, a la Directora Regional JUNJI Tarapacá y autoridades de la Región.





5.- Que, con ocasión de la actividad individualizada precedentemente se requirieron los servicios de alimentación prestados por empresa Lorena Barrientos Ramírez, RUT 13.641.588-3, domiciliado en Avenida La Tirana N° 3441, departamento A 53, de la ciudad de Iquique, por un monto de \$ 60.690.- IVA incluido (sesenta mil seiscientos noventa pesos)

6.- Que, las actividades indicadas en el numeral anterior, se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputador dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

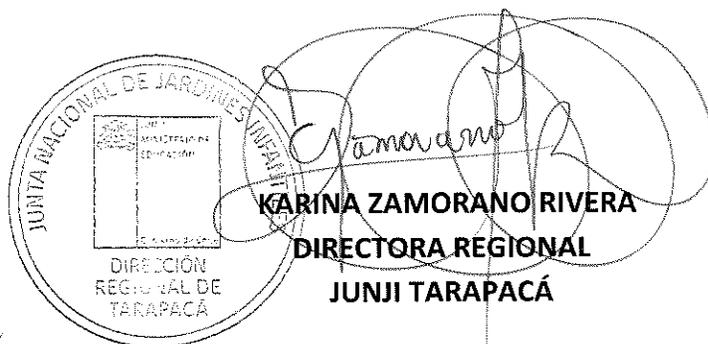
RESUELVO:

1. -**Téngase** por autorizado la adquisición de Servicio de alimentación, Lorena Barrientos Ramírez, Rut 13.641.588-3, domiciliado en Avenida La Tirana N° 3441, departamento A 53, de la ciudad de Iquique, por un monto de \$60.690.- IVA incluido (sesenta mil seiscientos noventa pesos) por ceremonia con motivo de la celebración del convenio SENADIS-JUNJI-INTEGRA, en las dependencias del Jardín Infantil El Tambito, en la comuna de Iquique.

2.- **Páguese** al proveedor, Lorena Barrientos Ramírez, Rut N° 13.641.588-3, un monto de 60.690.- IVA incluido (sesenta mil seiscientos noventa mil pesos) por ceremonia con motivo de la celebración del convenio SENADIS-JUNJI-INTEGRA, previa entrega de factura recepcionada conforme.

3.-**Impútese** el gasto de las cuentas al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KZR/PCC/PIC/MFS/mfs

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Planificación Y Control Gestión
- Subdirección de Recursos Fiscos y financieros.
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo Oficina de Partes

